

SESIONES EXTRAORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 1154

Impreso el día 7 de diciembre de 2016

Término del artículo 113: 20 de diciembre de 2016

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su informe especial sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza-Riachuelo - Servicio Administrativo Financiero 342 de apoyo a la ACUMAR correspondiente al segundo semestre de 2013. (175-S.-2016.)

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2016.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su Informe Especial sobre la Asignación de Fondos y la Ejecución Presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza-Riachuelo - Servicio Administrativo Financiero 342 de apoyo a la ACUMAR, que presenta información correspondiente al segundo semestre de 2013.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la Autoridad Cuenca Matanza-Riachuelo, al Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 12 y al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

FEDERICO PINEDO.

Juan P. Tunessi.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) comunica la evolución AGN 210/14 por la cual aprueba el Informe Especial sobre la Asignación de Fondos y la Ejecución Presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR) - Servicio Administrativo Financiero 342 de apoyo a la ACUMAR, correspondiente al segundo semestre de 2013.

La auditoría tuvo como objetivo verificar, de acuerdo con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la sentencia de fecha 8/7/2008, la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria, estimadas al Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) de la Cuenca Matanza-Riachuelo, en la parte correspondiente al Servicio Administrativo Financiero 342, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Las tareas de campo fueron llevadas a cabo entre el 15/7/2014 y el 27/10/2014.

Como resultado de su examen, la AGN efectúa comentarios y observaciones con relación a los siguientes aspectos:

1. *Evolución del Crédito Presupuestario Período 2012-2013*

El crédito presupuestado asignado para el ejercicio 2013 tuvo un incremento a nivel global del 15 % con respecto al ejercicio anterior, aunque el Programa 39 individualmente tuvo un incremento del 116 % para hacer frente a la deuda generada por certificados de redeterminación de precios de las obras realizadas del programa. El crédito vigente total para los programas 38, 39 y 44 para el año 2013 fue de

\$ 640.355.000. Los programas 38 y 44 tuvieron un incremento del 9 y 11 %, respectivamente.

2. Modificaciones presupuestarias

Durante el ejercicio 2013 hubo modificaciones sobre el monto total del crédito inicial consignado en el primer semestre del año. El Programa 39 tuvo un incremento presupuestarlo de \$ 25.000.000 para el inciso 4 “Bienes de Uso” con Fuente de Financiamiento (FF) 15 “Crédito Interno”. El Programa 38 también tuvo un

incremento de \$ 10.000.000 en el inciso 5 “Transferencias” a través de la misma DD 15 “Crédito Interno”. El Programa 44 no tuvo modificaciones.

3. Ejecución del Gasto: Crédito Vigente - Crédito Devengado

La AGN detalla la ejecución del segundo semestre del ejercicio 2013 por programa, comparando el Crédito Vigente y el Gasto Devengado, según los registros obtenidos en el SIDIF para el semestre:

Grado de ejecución primer semestre 2013			
Programa	Crédito vigente	Crédito devengado	Nivel de ejecución
38	149.523.681	74.159.803,47	49,60 %
39	47.512.473	21.478.972,61	45,21 %
44	443.318.846	3.096.446,06	0,70 %
Total	640.355.000	98.735.222	15,42 %

El nivel de ejecución global, al igual que en informes anteriores, es muy bajo como consecuencia de la escasa ejecución del Programa 44 con financiamiento del Crédito BIRF 7.706-AC. Este programa está determinado en una gran medida por las obras del Colector Margen Izquierdo y Desvío Colector Baja Costanera Emisario Planta Riachuelo y Difusores, ambas a cargo de AySA y que al 31/12/2013 aún no comenzaron a ejecutarse; en consecuencia, no hay devengamientos a pesar de contar con un monto de crédito presupuestario importante. Los otros dos programas tuvieron una aceptable ejecución.

4. Pruebas de cumplimiento. Aspectos formales

Existen constantes defoliados en los expedientes, situación que se ha observado en casi todos los examinados a lo largo de los últimos años. También se presenta un mayor grado de dificultad en el seguimiento y análisis de la información presentada por los municipios, que aquella agregada y confeccionada por los organismos nacionales.

5. Pruebas sustantivas

El resultado de dichas pruebas se expone en cada uno de los siguientes aspectos analizados:

5.1. Financiamiento y ejecución del Programa de Control Ambiental del Municipio de Marcos Paz.

El 11/9/2008 se firmó entre la SAyDS y el municipio de Marcos Paz un protocolo complementario con el fin de financiar un Programa de Fortalecimiento del Sistema Municipal de Control Ambiental, por un monto de \$ 1.022.000, que se transferirá en dos cuotas: una de \$ 522.000 a la firma del convenio y la segunda cuota de \$ 500.000 a los 180 días (11/2/2009) contra entrega y aprobación de un informe de avance y su respectiva rendición de cuentas; y siendo su plazo de ejecución de un año.

En septiembre de 2010, cuando debería estar terminado el programa, la JGM informa al intendente que la rendición de cuentas del primer desembolso fue observada por \$ 75.000, debido a facturas sin importe y órdenes de pago sin respaldo documental.

En mayo de 2012, el municipio presentó la rendición de cuentas para subsanar el monto observado que se aprobó finalmente, junto con el informe de avance que había sido rechazado anteriormente en atención a diferencias existentes entre las metas, los cronogramas y sus resultados, sin constar las acciones pertinentes llevadas a cabo ni los motivos de los retrasos.

Finalmente, se aprobaron las correcciones del informe técnico y se devengó el segundo desembolso en diciembre de 2013, más de tres años después de lo originalmente previsto.

5.2. Préstamo 7.706-AR BIRF

Si bien el SAF 342 es el responsable presupuestario del préstamo en cuestión, el financiamiento está destinado casi en su totalidad a las obras del Colector Margen Izquierdo y Desvío Colector Baja Costanera Emisario Planta Riachuelo y Difusores, ambas ejecutadas por AySA. Agrega la AGN que a partir del presente informe sólo serán expuestas las observaciones que pudieran corresponder a las contrataciones que sean ejecutadas por el servicio.

Las obras “principales” a cargo de AySA son auditadas por la AGN y sus observaciones expuestas en el marco del denominado Informe Especial Contrataciones AySA aprobado por resolución AGN 145/14 del 27/8/2014.

Desembolsos y ejecución.

Los desembolsos registrados al 31/12/2013 en el Sistema de Gestión y Administración de la Deuda Pública

(SIGADE) totalizan u\$s 6.843.047, de los cuales se han transferido efectivamente la suma de u\$s 6.450.059.

La ejecución total acumulada al 31/12/2013 es de \$ 15.405.493, mientras que la del semestre fue de \$ 2.674.962 (FF22).

5.3. *Contratación con Estudio de Ingeniería Hidráulica S.A. e Incociv S.A.*

Para la realización de estudios sobre topografía, geotécnica e ingeniería de seis reservorios de regulación y/o detención temporaria del drenaje pluvial, se suscribió un contrato con las firmas mencionadas por un total de \$ 5.796.3960,61, aprobado mediante resolución 1.063 de la SAyDS del 11/9/2013.

El contrato establecía un plazos de 240 días (8 meses) desde el primer día hábil posterior a la firma del contrato, mediante pagas escalonadas que iban del 15 al 20 % a los 120, 150, 180 y 195 días de iniciados los trabajos. Por último, el adjudicatario podía solicitar un anticipo por el 15 % que será descontado proporcionalmente en cada pago.

Informa la AGN que al cierre de las tareas de auditoría, a pesar de haber presentado los estudios contratados y de haber sido aprobados los mismos, sólo se ha pagado un 5 % del anticipo aunque ya han operado los vencimientos de todos los plazos.

5.4. *Programa 39 - Obras 51, 52 y 53*

Señala que la totalidad de estas obras, tal como expresara en su informe anterior, se encuentran concluidas, aunque de acuerdo a lo informado por el CEMR por nota 15/14, aún no se han efectuado las recepciones definitivas.

Se siguen devengando certificados por redeterminaciones de precios. En el semestre en trato se abonaron por dicho concepto un total de \$ 17.786.614,72 a las firmas Rovella Carranza S.A. Petersen - Thiele - Cruz SACyM (UTE) y Supercemento SAIC de las Obras 51 y 53 por ajustes de certificados del 2010 al 2012.

5.5. *Expediente 26.509/2013 - Rowing - Algieri Cultivo S.A. (UTE)*

Por trabajos realizados en mayo y junio de 2009 se pagaron los certificados por redeterminación de precios del servicio de Limpieza, Desmalezamiento y Mantenimiento de las Márgenes del Río Matanza-Riachuelo por un total de \$ 258.493,52.

5.6. *Transferencias a municipios. Seguimiento de rendiciones de cuentas*

En cuanto a las rendiciones de cuentas pendientes cuyo seguimiento la AGN mantiene desde los informes anteriores, sólo dos municipios han presentado rendiciones adeudadas y terminado así con los trámites pendientes en cuanto a sus respectivos convenios. El resto mantiene atrasos que en algunos casos supera los cuarenta y cinco meses, habiendo sido intimados a su regularización en repetidas oportunidades.

A modo de ejemplo, detalla los siguientes casos:

–El municipio de Lomas de Zamora, en el expediente 6.029/10, fue intimado por quinta vez por la Dirección del SAF 342 - en atención a las observaciones vertidas en un informe anterior de la AGN.

–El municipio de La Matanza en el expediente 2.781/2010, fue intimado en reiteradas oportunidades a presentar una rendición de cuentas por un total de \$ 1.630.800. En abril/14 se aprobó una rendición parcial por \$ 545.800, quedando un saldo por rendir de \$ 1.085.000.

–Los municipios de Lanús, Ezeiza, Las Heras, Marcos Paz y Presidente Perón adeudan rendiciones de cuentas, por lo que han sido intimados a su presentación, sin que surja respuesta de la documentación compulsada.

5.7. No tuvo acceso al expediente 14.741/2012 perteneciente al Protocolo Complementario suscrito entre ACUMAR y el municipio de Lanús referido a las obras del Polo Curtidor ACUBA, debido a que no fue remitido por el Servicio Administrativo Financiero a la AGN.

La AGN concluye su informe manifestando lo siguiente:

1. El nivel de ejecución global es bajo influenciado por el Programa 44 apenas alcanza un 0,7 %. En contraposición, el Programa 39 y el Programa 38 tuvieron un aceptable promedio del 47 % en el período bajo análisis.

2. El financiamiento y ejecución del Programa de Control Ambiental del municipio de Marcos Paz lleva cuatro años desde su iniciación y aún cuando los plazos eran de seis meses, en este semestre recién se realizó la segunda y última transferencia.

3. Los desembolsos del Préstamo BIRF 7.706/AR totalizan u\$s 6.843.047, de los cuales se han transferido efectivamente la suma de u\$s 6.450.059. La ejecución del semestre fue de \$ 2.674.962, y el acumulado ejecutado al 31 de diciembre de 2013 asciende a \$ 15.405.493.

4. La contratación con las firmas EIH S. A. e Incociv S. A., por un monto total de \$ 5.796.960,61, para la realización de estudios de seis reservorios, a pesar de haber presentado los estudios contratados y haber sido aprobados los mismos, sólo se ha pagado un 5% del anticipo aunque ya han operado los vencimientos de los plazos.

5. La totalidad de las obras 51, 52 y 53 se encuentran concluidas aunque no se han efectuado las retenciones definitivas. Se continúan devengando redeterminaciones de precios por estas obras. En el semestre por este concepto se realizaron pagos por un total de \$ 17.786.614,72 por certificados del período 2010 a 2012.

6. Por trabajos realizados en mayo y junio de 2009 se pagó a la empresa Rowling Algieri \$ 258.493,52 por redeterminaciones de precios.

7. Del seguimiento de los expedientes de transferencias a municipios surge que sólo los municipios han

regularizado su situación. Aún restan rendir el equivalente al 45 % de los fondos transferidos y se observan atrasos de más de cuarenta y cinco meses.

Pablo G. González. – Enrique A. Vaquié. – Gerardo R. Morales. – Eric Calcagno y Maillmann. – Manuel Garrido. – Nanci M. A. Parrilli. – Julio R. Solanas. – Juan M. Abal Medina. – Andrea F. García. – María E. Labado.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado el expediente Senado de la Nación O.V.-455/14 mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica resolución 210/14, aprobando el informe especial sobre la asignación de fondos y ejecución presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR) - Servicio Administrativo Financiero 342 de apoyo a la ACUMAR que presenta información correspondiente al segundo semestre de 2013; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las

situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su Informe Especial sobre la Asignación de Fondos y la Ejecución Presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza-Riachuelo - Servicio Administrativo Financiero 342 de apoyo a la ACUMAR, que presente información correspondiente al segundo semestre de 2013.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la Autoridad Cuenca Matanza-Riachuelo, al Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 12 y al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 28 de mayo de 2015.

Pablo G. González. – Enrique A. Vaquié. – Gerardo R. Morales. – Eric Calcagno y Maillmann. – Manuel Garrido. – Nanci M. A. Parrilli. – Julio R. Solanas. – Juan M. Abal Medina. – María E. Labado. – Andrea F. García.

2

Ver expediente 175-S.-2016.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.